



**DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE YECLA**

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3. Aprobación de Planes Presupuestarios para los ejercicios 2020 a 2023 (Expte. 156616Y).

Con el fin de delimitar los planes presupuestarios a medio plazo del Ayuntamiento de Yecla, dentro del cual han de desarrollarse la elaboración y gestión del presupuesto de los años 2020, 2021 y 2022.

Teniendo en cuenta las consideraciones que seguidamente se exponen:

1. Objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

1.1. Objetivo de estabilidad presupuestaria

Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales deberán estar fijados para cada uno de esos años, según la Guía elaborada por el Ministerio sobre la información a comunicar.

No obstante, los datos aplicables para el ejercicio 2022 no están todavía disponibles.

Los últimos publicados son los siguientes, según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se fijan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2019-2021 y el Límite de Gasto no Financiero del Presupuesto del Estado para 2019 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 13 de diciembre de 2018).

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo 2019-2021

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010

(En porcentaje del PIB)

	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Administración Central	-0,4	-0,1	0,0
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,4
Total Administraciones Públicas.....	-1,8	-1,1	-0,4



CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS 2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
d22qWX15fxGvKpwA
HWGxbvckV7if2gZK
ZcOwChzUoM=

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 1 de 8



En cuanto al límite del gasto no financiero, tampoco se conocen los datos previstos para 2022, por lo que, según la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) se aplicará para 2022 el último conocido, que es el siguiente:

Regla de gasto para el periodo 2019-2021

Tasa de referencia nominal (% variación anual)

2019	2020	2021	2022
2,7	2,9	3,1	<u>3,1</u>

Estos límites se entienden cumplidos cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'2010), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

Al estar fijado en el 3,1 % del PIB, la traducción a porcentaje sobre ingresos no financieros de la entidad local supone que las previsiones del presupuesto, una vez ajustadas en términos SEC.2010, deben ser, para los gastos no financieros, iguales o como máximo respetar esa diferencia del 3,1 %.

Las previsiones estimadas de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de cada ejercicio que hemos realizado para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

Las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, los ajustes SEC'2010 estimados y el resultado esperado de capacidad de financiación para los tres ejercicios resultan como sigue:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD	2020	2021	2022
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.419.000,00 €	26.369.000,00 €	26.329.000,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	25.894.000,00 €	25.919.000,00 €	25.929.000,00 €
AJUSTES SEC	-300.000,00 €	-300.000,00 €	-300.000,00 €
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	225.000,00 €	150.000,00 €	100.000,00 €

1.2. Objetivo de deuda pública

La LOEPYSF en su artículo 13 establece el objetivo de deuda pública para el conjunto de las entidades locales, fijándolo en el 3 % del PIB, habiendo sido revisado por última vez por el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre citado, aplicándose a las entidades locales un objetivo revisado de deuda para 2019, 2020 y 2021:

Objetivo de deuda pública para el periodo 2019-2020

(Deuda PDE en porcentaje del PIB)

2019 2020 2021



**CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS
2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019**

Hash SHA256:
d22aWX15fxGvKpwA
HWGxbvkkV7if2gZK
ZcOwChzUoM=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 2 de 8



Administración Central y Seguridad Social..	70,1	68,9	67,2
Comunidades Autónomas	23,7	23,0	22,2
Entidades Locales	2,3	2,2	2,2
Total Administraciones Públicas.....	96,1.	94,1	91,5

Por tanto, no conociendo para 2022 el porcentaje previsto, debería aplicarse el último dato conocido, es decir, el previsto para 2021, de 2,1.

La evolución que estimamos del porcentaje de deuda pública del Ayuntamiento de Yecla, sobre nuestros ingresos no financieros es la siguiente:

- a) Deuda a corto plazo: Se considera parcialmente el importe de las posibles operaciones de tesorería que se concierten en cada uno de los ejercicios.
- b) Deuda a largo plazo: Se considera que, la deuda a largo plazo va en decremento, por cuanto que, para la consecución de la estabilidad presupuestaria las amortizaciones son en cada ejercicio superiores al nuevo endeudamiento a largo previsto. También se han efectuado correcciones en la previsión considerando la finalización del periodo de carencia de las última operación a largo concertada, y la amortización total de otras.

OBJETIVO DE DEUDA	2020	2021	2022
DEUDA A CORTO PLAZO A 31/12	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
DEUDA A LARGO PLAZO A 31/12	11.504.304,47 €	11.054.304,47 €	10.654.304,50 €
	13.004.304,47 €	12.554.304,47 €	12.154.304,50 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.419.000,00 €	26.369.000,00 €	26.329.000,00 €
PORCENTAJE	49%	48%	46%

Se entiende cumplido el objetivo de deuda pública por ser inferior al 75 por 100 de los ingresos no financieros.

2. Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos y supuestos en que se basan.

2.1. Ingresos.

Las previsiones de derechos a reconocer que hacemos para 2020 son consistentes con el grado de ejecución de los derechos en 2018, y de la previsión para 2019 solamente afectada por las variaciones tendenciales ya que no existen medidas normativas que afecten a los recursos tributarios, principalmente y, partiendo de esta base, a continuación se exponen los fundamentos para la estimación de los resultados de 2020 a 2022.

2.1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.-

No se consideran incrementos, ya que, habiendo sido aplicado en ejercicios anteriores un coeficiente reductor a las valoraciones catastrales y ajustado los tipos impositivos con el fin de no incrementar la presión fiscal, solamente se considera el posible incremento por liquidaciones e incorporaciones al padrón, por procesos de regularización catastral, pero que en modo alguno



**CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS
2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019**

Hash SHA256:
d22aWXi5fxGvKpwA
HWGxbvckV7ifl2gZK
ZcOwCHzUoM=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 3 de 8



distorsionan las previsiones por su escasa importancia relativa.

En cuanto a los ejercicios 2021 y 2022 no se esperan cambios normativos que pudieran afectar a estos impuestos.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
IBI URBANA	9.100.000,00 €	9.100.000,00 €	9.100.000,00 €

2.1.2. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se ha considerado un decremento en las liquidaciones por transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, por una previsible modificación en la forma de cálculo del mismo, como consecuencia del mandato al legislador por parte del Tribunal Constitucional para que se recoja la posibilidad de transmisión sin incremento de valor.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
IIVTNU	600.000,00 €	550.000,00 €	500.000,00 €

2.1.3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Las estimaciones que hacemos para este tributo contemplan una tendencia al alza, al igual que a nivel del estado, basándose en el número de unidades, ya que no está prevista la modificación de los tipos impositivos, por el momento, hasta la consolidación de la mejora de la situación económica local.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
IVTM	1.970.000,00 €	1.970.000,00 €	1.970.000,00 €

2.1.4. Impuesto sobre las actividades económicas.

Se prevé un incremento, considerando la evolución de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, ya que las previsiones de crecimiento económico van mejorando, tomando como criterio el incremento en los ingresos por licencias de apertura y de obras. Se considera también la posibilidad de incremento de los ingresos en este Impuesto sería la realización de campañas de inspección que afloraran hechos imponibles ocultos o cuyos datos figuren erróneos en el padrón, además de trabajo interno de comparación y emisión de requerimientos para aportación de información de relevancia tributaria por parte de los contribuyentes.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
IAE	625.000,00 €	625.000,00 €	625.000,00 €

2.1.5. Impuesto construcciones, instalaciones y obras.



CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS 2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
d22aWX15fxGvKpwA
HWGxbvkkV7if2gZK
ZcOwChzUoM=

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 4 de 8



Se prevé un incremento tendencial en los derechos reconocidos, como consecuencia de los resultados de los dos últimos ejercicios y la evolución de la tendencia del mercado.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
ICIO	260.000,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €

2.1.6. Tasas, Precios públicos y otros ingresos.

No se ha estimado crecimiento alguno en este Capítulo, sino el mantenimiento de las liquidaciones en el conjunto de los ejercicios.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
TASAS Y OTROS INGRESOS	4.290.000,00 €	4.290.000,00 €	4.300.000,00 €

2.1.7. Participación en Tributos del Estado y resto de transferencias.

Está previsto un incremento tendencial escaso de las previsiones de Participación en los tributos del Estado, resultando en los últimos ejercicios tanto a favor como en contra. Esta previsión sería corregida en caso de reformarse el sistema de financiación local como consecuencia de las competencias que deben ser asumidas por la Comunidad Autónoma de conformidad con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €

2.1.8. Ingresos patrimoniales.-

En nuestro municipio los ingresos patrimoniales resultan escasos y muy estables, no estando previstas por tanto, variaciones en los mismos.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
INGRESOS PATRIMONIALES	260.000,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €

2.2. Gastos.

2.2.1. Gastos de personal

En el capítulo de gastos de personal se continúa con la política de tasa de reposición de plazas vacantes por jubilaciones que permite la legislación vigente, estudiando las necesidades, ya que se están produciendo muchas vacantes por alcanzar los titulares la edad de jubilación, lo que se hace necesario para garantizar los servicios públicos básicos.

Todo ello considerando los incrementos derivados de la aplicación de las retribuciones establecidas en las Leyes de Presupuestos y Acuerdos de condiciones de trabajo aplicables



**CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS
2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
d22aWX15fxGvKpwA
HWGxbvckV7ifl2gZK
ZcOwChzUoM=

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 5 de 8



DESCRIPCION	2020	2021	2022
GASTOS DE PERSONAL	11.599.000,00 €	11.610.000,00 €	11.600.000,00 €

2.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Dentro de este capítulo, las aplicaciones presupuestarias más importantes se corresponden con los contratos de servicios, que son las que afectan, por su peso específico a las variaciones que se puedan producir en este capítulo de gastos.

Se mantiene la previsión de contención del gasto, y realizar economías a través de la adjudicación de contratos por plazos superiores al año y la evitación de contratos menores.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
GASTOS EN BIENES CORRIENTES	10.515.000,00 €	10.526.000,00 €	10.526.000,00 €

2.2.3. Gastos financieros

El gasto correspondiente a este apartado es previsiblemente más bajo que en ejercicios anteriores, considerando la disminución del tipo de interés que fija el Banco Central Europeo y que al día de hoy está al con tasa negativa. Se estima, según las previsiones macroeconómicas, que los tipos tiendan poco a poco al alza. Los previstos para el 2020 corresponden tanto a las operaciones a largo, que tienen bajos tipos de interés como a las operaciones de corto, que han sido utilizadas en este ejercicio por necesidades de tesorería, y cuya previsión se considera suficiente para la atención de las obligaciones financieras previstas.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
GASTOS FINANCIEROS	225.000,00 €	228.000,00 €	210.000,00 €

2.2.4. Pasivos financieros

Los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos, considerando la amortización total de operaciones y aquellas que finalizan el periodo de carencia.

DESCRIPCION	2020	2021	2022
PASIVOS FINANCIEROS	1.775.000,00 €	1.750.000,00 €	1.700.000,00 €

Resumen de las previsiones para el período

Con las anteriores estimaciones de derechos y obligaciones para el período 2020 – 2022, los presupuestos planteados permitirán cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos del SEC'2010. Respecto al de deuda pública, ya hemos visto anteriormente que



CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS 2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
d22qWXi5fxGvKpwA
HWGxbvckV7if2gZK
ZcOwCHzUoM=

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 6 de 8



estaremos dentro de los límites calculados con los datos oficiales de que disponemos a día de hoy.

A la vista del informe emitido por la Interventora Acctal., y en particular lo relativo a las atribuciones de esa Junta de Gobierno para aprobación del presente asunto.

Y de conformidad con el artículo 29 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012 sobre suministro de información.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Plan Presupuestario para el Ayuntamiento de Yecla, para el periodo 2020-2022, con el siguiente resumen, que parte de la estimación de la liquidación del ejercicio 2018 y de las previsiones iniciales para 2019:

PROYECCION DE INGRESOS		2020	2021	2022
CAPITULO	DESCRIPCION			
	IBI URBANA	9.100.000,00 €	9.100.000,00 €	9.100.000,00 €
	IAE	625.000,00 €	625.000,00 €	625.000,00 €
	IVTM	1.970.000,00 €	1.970.000,00 €	1.970.000,00 €
	IIVTNU	600.000,00 €	550.000,00 €	500.000,00 €
	OTROS	310.000,00 €	310.000,00 €	310.000,00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.605.000,00 €	12.555.000,00 €	12.505.000,00 €
	IC/O	260.000,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	264.000,00 €	264.000,00 €	264.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.290.000,00 €	4.290.000,00 €	4.300.000,00 €
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	260.000,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €
	INGRESOS CORRIENTES	26.419.000,00 €	26.369.000,00 €	26.329.000,00 €
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	INGRESOS NO FINANCIEROS	26.419.000,00 €	26.369.000,00 €	26.329.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	92.700,00 €	92.700,00 €	92.700,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.250.000,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	27.761.700,00 €	27.761.700,00 €	27.721.700,00 €



**CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS
2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
d22aWXi5fxGvKpwA
HWGxbvkkV7if2gZK
ZcOwHzUoM=

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 7 de 8



PROYECCIÓN DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
1	GASTOS DE PERSONAL	11.599.000,00 €	11.610.000,00 €	11.600.000,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	10.515.000,00 €	10.526.000,00 €	10.526.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	225.000,00 €	228.000,00 €	210.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.038.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
	GASTOS CORRIENTES	24.389.000,00 €	24.414.000,00 €	24.424.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
	GASTOS DE CAPITAL	1.505.000,00 €	1.505.000,00 €	1.505.000,00 €
	GASTOS NO FINANCIEROS	25.894.000,00 €	25.919.000,00 €	25.929.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	92.700,00 €	92.700,00 €	92.700,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.775.000,00 €	1.750.000,00 €	1.700.000,00 €
	GASTOS FINANCIEROS	1.867.700,00 €	1.842.700,00 €	1.792.700,00 €
	TOTALGASTOS	27.761.700,00 €	27.761.700,00 €	27.721.700,00 €

2. Aprobar el objetivo de deuda publica, según el siguiente resumen que recoge la evolución prevista:

OBJETIVO DE DEUDA				
		2020	2021	2022
DEUDA A CORTO PLAZO A 3		1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
DEUDA A LARGO PLAZO A 3		11.504.304,47 €	11.054.304,47 €	10.654.304,50 €
		13.004.304,47 €	12.554.304,47 €	12.154.304,50 €
INGRESOS NO FINANCIEROS		26.419.000,00 €	26.369.000,00 €	26.329.000,00 €
PORCENTAJE		49%	48%	46%

3. Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que éste celebre.

4. Remitir la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas por medios telemáticos y mediante firma electrónica, de conformidad con lo establecido en la L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012, sobre suministro periódico de información por parte de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



CERTIJUNTA 12-03-19: 3º.3. APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS 2020 A 2023 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.930604 - 14/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
d22aWX15fxGvKpwA
HWGxbvckV7if2gZK
ZcOwHzUoM=

Código seguro de verificación: P9736H-4FCVJR3J

Pág. 8 de 8